



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Agosto de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 3.151 / 2021.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDOS:** Decreto Alcaldicio N° 999/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Elizabeth Olivares Leyton**, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil y Sala Cuna Carita de Sol, desde el 21 de marzo al 31 de julio de 2016; Decreto Alcaldicio N° 2.775/2016, de fecha 02 de agosto de 2016, en el cual se decreta primera renovación de contrato de trabajo, desde el 01 de agosto de 2016 al 28 de febrero de 2017; Decreto Alcaldicio N° 670/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, en el cual se decreta segunda renovación de contrato de trabajo, calidad jurídica indefinida a partir del 01 de marzo de 2017; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 21 de marzo de 2016 al 31 de julio de 2021; Liquidación de sueldo de junio 2021; Circunstancia de haber operado la causal del artículo 161 del Código del Trabajo “necesidades de la empresa”; Memorándum N° 1.124/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, del Director de Servicios Traspasados en que solicita elaborar decreto Alcaldicio que apruebe término de contrato de funcionaria que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



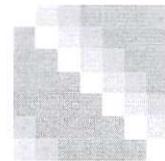
**DECRETO:**

Regulácese, Apruébese y Ratífíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	FECHA DE TERMINO	MONTO
Elizabeth Olivares Leyton		Auxiliar de Servicios Menores	Causal Art. 161, Necesidades de la Empresa	31/07/2021	\$1.863.437

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N° 114.05.01 “JUNJI remuneraciones y consumo”.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



*Multicultural*



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBV  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal